# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 105/2018

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Motivo contratación directa:** Por monto

**Expediente:** EXP : 3400-013771/2018

**Objeto de la contratación:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA

**Rubro:** Productos medico/farmaceuticos, Elementos de limpieza

**Lugar de entrega único:** FACULTAD DE PSICOLOGIA (Av 51 e/ 123 y 124 (1925) ENSENADA, Buenos Aires)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|---|---|---|---|
| **Dirección:** | calle 51 entre 123 y 124 3er Piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires | **Dirección:** | Calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires |
| **Plazo y horario:** | Los días 13,14 y 15 de agosto de 2018 de 8 a 12hs | **Plazo y horario:** | Hasta el 14 de agosto de 2018 de 8 a 12hs |
| **Costo del pliego:** | $ 0,00 | **Contacto:** | compras@psico.unlp.edu.ar |
| **Presentación de ofertas** | | **Acto de apertura** | |
| **Dirección:** | calle 51 entre 123 y 124 PLANTA BAJA MESA DE ENTRADAS, (1925), ENSENADA, Buenos Aires | **Lugar/Dirección:** | Calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires |
| **Fecha de inicio:** | 13/08/2018 | **Día y hora:** | 16/08/2018 a las 09:00 hs. |
| **Fecha de finalización:** | 16/08/2018 a las 09:00 hs. | | |

# RENGLONES

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Entrega Muestra |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Bidon de Desodorante y Desinfectante de piso. Aromas : PINO (EXCLUSIVAMENTE) Envase x 5 lts | UNIDAD | 55 | No |
| 2 | Bolson de Papel Higienico en rollo x 300 mts + Papel blanco Gofrado + Largo 300 mts x Ancho 10 cms (cono chico) + Hoja Simple + Bolson x 8 rollos | UNIDAD | 105 | No |
| 3 | Pack de Bolsa de Residuos + Medidas 0.45 x 60 centimetros + Presentación Pack x 100 unidades | UNIDAD | 10 | No |
| 4 | Bolsa de Residuos para Consorcio + Medidas 0.80 x 100 centimetros. + Presentación Pack x 100 unidades | UNIDAD | 20 | No |
| 5 | BIDON x 5 Lts de JABON PERFUMADO PARA MANOS (fragancias surtidas) | UNIDAD | 38 | No |
| 6 | Mopa plana para barredor Fabricada en Algodon. Medidas: Largo 60 cm. Ancho 15 cm. | UNIDAD | 20 | No |
| 7 | Detergente Liquido Concentrado Biodegradable Envase por 5 Litros Materia Activa : 30% Fragancia // Color: Indistinto | UNIDAD | 15 | No |
| 8 | Paño absorbente multiuso Tipo Ballerina + Medida: 40 x 50 cms (aprox.) | UNIDAD | 20 | No |
| 9 | TRAPO REJILLA PURO ALGODON. (ESTILO LAVADERO DE AUTOS) MEDIDAS PROXIMADAS 50 x 50 CMS | UNIDAD | 70 | No |
| 10 | Bidon de Limpiavidrios x 5 lts | UNIDAD | 3 | No |
| 11 | Repasador de Algodon 40 x 40 aprox | UNIDAD | 20 | No |
| 12 | Alcohol en gel x 500 cm3 | UNIDAD | 4 | No |
| 13 | Pack x 6 unids Esponja Acero Inoxidable | UNIDAD | 3 | No |
| 14 | ESPONJA DE COCINA - TIPO MORTIMER | UNIDAD | 10 | No |
| 15 | Tacho para Residuos x 50 lts con tapa vaiven Construido en plastico virgen reforzado Color: indistinto | UNIDAD | 2 | No |

# CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1:** OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de insumos de limpieza para La Facultad de Psicología de la UNLP.
Así mismo forman parte integrante del presente pliego los siguientes anexos:
- ANEXO I: Especificaciones técnicas
- ANEXO II: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

- ANEXO III: Planilla de Cotización
- ANEXO IV: Constancia de retiro de pliego

**ARTÍCULO 2:** PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

7 (siete) días hábiles de conformada la orden de compra

**ARTÍCULO 3:** LUGAR DE ENTREGA

Edificio de la Facultad de Psicología, sito en calle 51 entre 123 y 124 Ensenada

**ARTÍCULO 4:** CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gob.ar ; acceso directo ;contrataciones vigentes. En el sitio web de la Facultad de Psicología www.psico.unlp.edu.ar Enlace: Dirección Economico-Financiera- Pliego Compras
También podrá ser retirado en calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras de 8 a 12hs
El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la Facultad, deberá enviar al momento del retiro,Constancia de Retiro de Pliego , mediante correo electrónico a compras@psico.unlp.edu.ar.La oferta económica debidamente cumplimentada y suscripta, en original y copia.

**ARTÍCULO 5:** PRESENTACION DE LA OFERTA

5.1 La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta el día y hora indicados **en un sobre o paquete cerrado**, con identificación de la presente contratación, la fecha y hora establecida para la apertura, y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).
5.2 Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
5.3 La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.

**ARTÍCULO 6:** FORMALIDADES, CONTENIDO DE LA OFERTA

6.1.**La oferta será confeccionada obligatoriamente en la PLANILLA DE COTIZACION que integra el presente pliego (ANEXO II), redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. El presupuesto deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas (Responsable Inscripto, Responsable Monotributo, Exento u otro) condiciones de pago; plazos de entrega o ejecución y**

**mantenimiento de oferta.**
En la cotización se deberá consignar:
6.1.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego.
6.1.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto, pudiendo el proponente formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, en su caso.
6.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.
6.4. No se aceptarán ofertas alternativas ni variantes.-
6.5. Se aceptarán ofertas de hasta dos decimales.-

**ARTÍCULO 7:** MARCA

**Los oferentes deberán establecer marca y modelo - esto último cuando fuera posible-. No se aceptarán las expresiones "tipo" y "según Pliego".** El incumplimiento de este requisito impedirá la exacta comparación con las demás ofertas, y por ello será causal de desestimación no subsanable.
Cuando en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establezca la marca o datos de identificación precisos respecto a un Bien, Servicio u Obra, se entenderá que los mismos se mencionan sólo a título de referencia.
En tal caso, el proponente podrá ofertar Bienes, Servicios u Obra similares sin que ello implique ninguna forma de desestimación de la calidad de la Oferta. Se entiende en este caso por elementos similares aquellos que cumplan con las necesidades operativas y logísticas del Organismo Licitante, en idéntica o mejor medida que el Bien o Servicio cuya marca se menciona.

**ARTÍCULO 8:** REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:
**1. Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos**
(AFIP) impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar/constanciadeinscripción
**2. DECLARACIONES JURADAS:**
1. Domicilio Real;
2. Constitución de Domicilio especial en La Ciudad de La Plata;
3. Constitución de dirección de Correo Electrónico
**3. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda**, sus modificaciones junto con las constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega de los bienes ofrecidos.
3.1 En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
4. **La Garantía de oferta**, según lo indicado en el artículo 8 inc a) del presente pliego.
5. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta
Así mismo la Administración procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
**1. PRE-INSCRIPCIÓN al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), o constancia de Incorporación a COMPR.AR.**

Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas que se encuentren incorporadas como PREINSCRIPTAS al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas.**La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas (Art 2º Disposición 6-E/2018).**

**El oferente deberá estar inscripto y con los datos actualizados al momento de la emisión del dictamen de evaluación o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. (Art 4º Disposición 6-E/2018).**

PRE-INSCRIPCIÓN. Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción.

2. VERIFICACIÓN DE LA HABILIDAD PARA CONTRATAR, en los términos del inciso f) del art 28 del decreto delegado Nº 1023/01.

**La Administración verificará la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales de acuerdo a lo previsto por el art 2º de la Resolución General AFIP Nº 4164. A tal fin se evaluarán las siguientes condiciones:**

a) Que no tengan deuda líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS ( $ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran. (Art 3 Resolución General AFIP Nº 4164).

Los contribuyentes podrán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de la falta de presentación de declaraciones juradas a que se hace mención en el art a) y b),ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado". (art 5 Resolución General AFIP Nº 4164).

**3.REPSAL:** Se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el oferente no se registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales. En caso de registrar sanciones será causal de desestimación no subsanable de la oferta.

**ARTÍCULO 9:** GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y el/los adjudicatario/s deberán constituir garantías:

a) De mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, variantes o descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.**No será necesario presentar garantía de oferta cuando el monto de la misma no fuere superior a PESOS CINCO MIL ($ 5.000) es decir, cuando la oferta total (calculada sobre la oferta mayor, si hubiere ofertas alternativas o variantes), sea menor a PESOS CIEN MIL ($ 100.000).**

b) De cumplimiento del contrato: Quien resulte adjudicatario, deberá constituir esta garantía, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, debiéndola integrar en el plazo prescripto por el artículo 98 del Decreto Reglamentario Nº 893/12.

c) De impugnación: Si se presentare impugnación, la misma deberá estar acompañada por una garantía, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. Dichas garantías podrán constituirse en alguna o algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto Reglamentario Nº

893/12, o combinaciones de ellas, a saber:

1.2. Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata;de división y excusión, en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;
1.3. Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación, extendidas a favor de la UNLP;
1.4. Pagaré a la vista, cuando su importe no supere la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00), no siendo combinable con las restantes formas de constitución de garantía enumeradas anteriormente.

**ARTÍCULO 10:** Mantenimiento de la oferta

Treinta (30) días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.

**ARTÍCULO 11:** CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA

A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad del servicio propuesto, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente
Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Facultad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones. La Comisión tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos para emitir su dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen . Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerara procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas , y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de los informes correspondientes.
El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante. El mismo, será notificado dentro de los DOS (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada por el oferente.Los interesados podrán interponer impugnaciones, debidamente fundadas, dentro de los cinco días de notificados y previa integración de la garantía de impugnación mencionada en el artículo 11 inciso c) del presente pliego. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en el Departamento de Compras. Las presentaciones se recibirán EXCLUSIVAMENTE por escrito a las direcciones esgrimidas en el presente. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**ARTÍCULO 12:** OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

1. Integrar la Garantía de Cumplimiento de contrato, del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la

adjudicación, extendidas a favor de la Facultad de Psicología de la UNLP a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

2. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA.Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluídas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.

3. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
4. CITIBANK SA
5. BBVA BANCO FRÁNCES SA;
6. BANCO SUPERVIELLE SA;
7. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
8. BANCO PATAGONIA SA;
9. BANCO HIPOTECARIO SA;
10. BANCO SAN JUAN SA;
11. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
12. BANCO SANTANDER RÍO SA;
13. BANCO DEL CHUBUT SA;
14. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
15. HSBC BANK ARGENTINA SA;
16. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
17. BANCO DE VALORES SA;
18. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
19. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
20. BANCO MACRO SA;
21. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
22. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
23. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

**ARTÍCULO 13:** PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán presentarse en el área de Compras, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.
Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad. La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.
Las facturas tipo “B” o “C” deberán ser emitidas a nombre de la Facultad de Psicología de la UNLP, domiciliada en calle 51 entre 123 y 124, Ensenada C.P. 1925, haciendo referencia al número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNLP (30-54666670-7) I.V.A. EXENTA.
La UNLP reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP Nº

2852/10 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.
Dado que la Facultad de Psicología de UNLP es agente de retención tanto de I.V.A. como del Impuesto a las Ganancias Y SUSS, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la Facultad procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

**ARTÍCULO 14:** Forma de pago

La condición de pago será a partir de la recepción definitiva del servicio/entrega de bienes. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente. Las facturas se cancelarán con cheque al día “No a la Orden”, y cruzado,extendido a nombre del proveedor, o por transferencia bancaria, en caso de corresponder.
LUGAR DE PAGO: Tesoreria de la Facultad de Psicología de la UNLP sita en calle 51 entre 123 y 124 Ensenada CP 1925 tel: 4834871/4834807 int.109.
HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs
El plazo de pago es de treinta (30) DÍAS HÁBILES, previa presentación de factura y acta de recepción definitiva.

**ARTÍCULO 15:** SANCIONES

Las sanciones aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de los organismos contratantes. Las sanciones aplicadas por la Oficina Nacional de Contrataciones son difundidas en el sitio web www.argentinacompra.gov.ar, en el menú “Proveedores

**ARTÍCULO 16:** JURISDICCION

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**ARTÍCULO 17:** NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.-
Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.
En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
B. Resolución 1053/16 UNLP
C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
E. La oferta;
F. Las muestras que se hubieran acompañado;
G. La adjudicación;

H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.